



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 11 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, **SE DISPONE:**

1. Acéptese la renuncia al poder que presenta al **Dr. JOHN ALEXANDER TRIANA RIVERA**, como apoderado judicial de la parte demandante.
2. Reconocer personería a la Dra. **YULIANA DUQUE VALENCIA** para actuar como apoderado judicial del convocado, con los efectos y para los fines del mandato que le fue conferido.
3. Por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta con el proceso 100% digitalizado, convocante para que procedan a ejercer sus derechos y/o consultar el proceso, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envío del link en el plenario.
4. Póngase en conocimiento del acreedor lo manifestado por el policial **VICTOR ALFONSO MEJIA BARON** para que proceda para lo de su cargo y termine el trámite de aprehensión y entrega por el cumplimiento del objeto de la misma.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(djc)
2019-609
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia
anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No.

35 Hoy 14 de marzo de 2022

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c27713c7f0e557181f35b89b35824944e69741e330f542d86b07bba8f67bc3b2**

Documento generado en 11/03/2022 02:32:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>